REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 004843

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía denominada **"COMPAÑIA AGRICOLA PECHICHAL S.A.";**

QUE el señor doctor Miguel Encalada Mora, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Cotto Zambrano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatúto de la compañía -**"COMPAÑIA AGRICOLA PECHICHAL S.A.";** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1937, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1997

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/AMdeA\MLM
Exp. No. 2219.37

Queda inscrita la presente Re-
solución a foja 74.789, número 20.880 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 32.583 del Repertorio.-Guayaquil, do-
ce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución anterior a fojas 213 del Registro Mercantil de -
1.937; 4.744 del mismo Registro de 1.961; 3.696 del mencionado
Registro de 1.964; 10.473 del nombrado Registro de 1.977; 39.392
del expresado Registro de 1.987 y 33.050 del igual Registro de
1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, -
doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE : Que, en esta fecha dí cumplimiento a lo dispuesto en la Re-
solución que antecede. Cuenca, 25 de Noviembre de 1997.-
El Notario,

NOTARIA
12.
CUENCA-ECUADOR